



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO NÚMERO: 352-2022 CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR,** a la Ciudadana **SOFIA DOLORES CACERES ANDINO**, en el cargo de **ASESOR LEGAL**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Servicios de Secretaria General, Grupo y Nivel: 02-09, Puesto No. 5275, Sueldo **L. 44,000.00**, a partir del 23 de mayo de 2022. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 23 de mayo de 2022. **CUARTO:** La Ciudadana tendrá un período de prueba de conformidad a lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **QUINTO:** Publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós. **(FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALÓMON MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya